



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 095-2018-IPD/P

Lima, 16 de mayo de 2018

VISTOS: El Informe N° 000341-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001165-2018-DINADAF/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, el Proveído N° 000015-2018-CSJHD/IPD, emitido por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte; la Carta S/N signada con Expediente N° 0007292-2018, emitida por el señor Anthony Ledgard Grimm, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, crea el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte como instancia autónoma del Instituto Peruano del Deporte, competente para conocer y sancionar las faltas y trasgresiones a la Ley, así como la atención de la defensa de los intereses y derechos de los deportistas. Asimismo, para otorgar honores y distinciones a deportistas, técnicos, auxiliares y dirigentes de una selección nacional, a los directivos de las Federaciones Deportivas Nacionales, al Comité Olímpico Peruano y otros organismos del Sistema Deportivo Nacional;

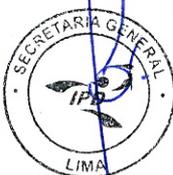
Que, el artículo 51° de la precitada Ley establece que el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte está integrado por siete (07) miembros, elegidos democráticamente por un periodo de dos (02) años, a propuesta de las siguientes entidades que integran el Sistema Deportivo: dos (02) miembros propuestos por las federaciones deportivas nacionales, un (01) miembro propuesto por el Comité Olímpico Peruano, dos (02) miembros ex deportistas calificados de alto nivel y de trayectoria ejemplar, un (01) miembro propuesto por el Colegio de Abogados de Lima y, un (01) miembro que represente a las facultades de Derecho de las universidades públicas;

Que, el mismo artículo indica además, que el cargo de miembro del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte es incompatible con el desempeño de cualquier otra función deportiva simultánea, y tiene derecho a dieta de acuerdo con la normativa vigente;

Que, el artículo 28°, literal c) del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, señala que el cargo de miembro del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte vaca, entre otros supuestos, por renuncia aceptada;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 241-2017-IPD/P de fecha 17 de octubre de 2017, se aprueba la conformación del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, quedando de la siguiente manera:

- Abog. Óscar Rafael López-Dolz Madueño.
- Abog. Edwin Flores Torrejón.
- Sra. María del Rosario de Vivanco Roca Rey de Yori.
- Sr. Anthony Ledgard Grimm.
- Abog. Juan Gualberto Chávez Marmanillo.
- Abog. José Mario Escudero Vigil.
- Abog. Juan Alberto Silva Pro.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, mediante Carta S/N, signada con Expediente N° 0007292-2018 de fecha 13 de marzo de 2018, el señor Anthony Ledgard Grimm, presenta su renuncia al cargo de miembro del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, en representación de los Ex Deportistas Calificados de Alto Nivel y de Trayectoria Ejemplar, por haber sido elegido como Director Náutico del Club de Regatas "Lima";

Que, a través del Proveído N° 000015-2018-CSJHD/IPD de fecha 26 de marzo de 2018, el Presidente del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte remite el Oficio N° 292-CSJHD/IPD del 19 de marzo de 2018, el mismo que señala que en la 66ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, se acepta la renuncia al cargo de consejero formulada por el señor Anthony Ledgard Grimm. En tal sentido, solicita realizar las acciones necesarias para designar al reemplazo correspondiente;

Que, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, mediante Memorando N° 001165-2018-DINADAF/IPD de fecha 04 de mayo de 2018, indica que a través del "Acta de asamblea de elección de representantes de las Federaciones Deportivas Nacionales y de los Ex Deportistas Calificados de Alto Nivel de Trayectoria Ejemplar ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte" de fecha 26 de octubre de 2016, se elige al señor William Fernando Sabogal Suji como primer representante suplente de los Ex Deportistas Calificados de Alto Nivel y de Trayectoria Ejemplar ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte. Por lo tanto, recomienda proceder con su designación;



Que, mediante Informe N° 000341-2018-IPD/OAJ de fecha 11 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutivo que modifique el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 241-2017-IPD/P de fecha 17 de octubre de 2017, en el extremo de la designación del representante de los Ex Deportistas Calificados de Alto Nivel y de Trayectoria Ejemplar ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 241-2017-IPD/P de fecha 17 de octubre de 2017, quedando conformado el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, de la siguiente manera:

- Abog. Óscar Rafael López-Dolz Madueño.
- Abog. Edwin Flores Torrejón.
- Sra. María del Rosario de Vivanco Roca Rey de Yori.
- Sr. William Fernando Sabogal Suji.
- Abog. Juan Gualberto Chávez Marmanillo.
- Abog. José Mario Escudero Vigil.
- Abog. Juan Alberto Silva Pro.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los integrantes del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

